Guía de Lenguaje
y Comunicación
Periodismo con perspectiva de Género

FORO NACIONAL DE
MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS

NOVIEMBRE 2021

Bárbara Bloise
COMUNICACIONES

Índice

Introducción 4
1. Antecedentes 5
2. Guía de Lenguaje y Comunicación: Periodismo con perspectiva de Género 6
   2.1. Responsabilidad de los medios
   2.2. Periodismo con perspectiva de género
3. Objetivos 8
4. Lenguaje, género y periodismo 8
   4.1. Lenguaje sexista
   4.2. Uso del Lenguaje Inclusivo
      4.2.1. Uso del masculino genérico
      4.2.2. Alternativas para el uso del lenguaje inclusivo
      4.2.3. Concordancia de adjetivos, artículos, determinantes, etc.
      4.2.4. Designación asimétrica de mujeres y hombres
      4.2.5. Pares duales o duales aparentes
      4.2.6. Orden de aparición de las palabras
   4.3. Propuestas para abandonar el sexismo lingüístico en la redacción
   4.4. Redacción de contenidos externos
   4.5. Comunicación audiovisual y Digital Inclusiva

5. Redes sociales 20
6. Tratamiento informativo para la diversidad 20
   6.1. Niñez y juventud
   6.2. Personas con discapacidad
   6.3. Personas en Situación de Movilidad Humana
   6.4. Pueblos indígenas
   6.5. Personas mayores
   6.6. Personas afrodescendientes

Glosario 32
Referencias bibliográficas 48

Índice de Tablas

Tabla 1	Ejemplos de expresiones mejoradas gracias a un cambio de actitud
Tabla 2	Invisibilización del género feminino por uso de lenguaje genérico
Tabla 3	Uso de sustantivos colectivos o sustantivos abstractos no sexuados
Tabla 4	El uso del masculino genérico y recursos para evitarlo
Tabla 5	Uso de lenguaje neutral
Tabla 6	Recomendaciones para neutralizar nuestro lenguaje
Tabla 7	Feminizar términos
Tabla 8	Sugerencia a la hora de redactar contenido
Tabla 9	Sugerencia de lenguaje
Tabla 10	Sugerencias de lenguaje con la niñez y juventud
Tabla 11	Sugerencias para un lenguaje inclusivo con la niñez y juventud
Tabla 12	Sugerencia de lenguaje inclusivo con relación a personas con discapacidad
Tabla 13	Sugerencia de lenguaje inclusivo para la población en situación de movilidad humana
Tabla 14	Sugerencia de lenguaje inclusivo con la Población Indígena
Tabla 14	Sugerencia de lenguaje inclusivo con las personas mayores

Nota – Aviso de Responsabilidad

El presente documento fue elaborado en su totalidad por la especialista en periodismo y comunicaciones, la licenciada Bárbara Bloise. El Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos de Panamá (FONAMUPP) no es responsable del contenido vertido en esta publicación.

Introducción

La comunicación debe utilizarse estratégicamente para combatir el discurso de odio, mitigar el impacto en nuestras vidas y contrarrestar su influencia, sin restringir el derecho a la libertad de expresión. Para ello, es importante que en el ejercicio del periodismo hagamos una aproximación al uso del lenguaje con enfoque de derechos humanos basados en la igualdad de género, los derechos de las personas con discapacidad, la niñez la juventud, la población migrante, los refugiados, los pueblos indígenas, las personas mayores, los afrodescendientes, la diversidad de género y el respeto a otras nacionalidades.

Es el llamado de las Naciones Unidas al señalar que se ha incrementado el "discurso de odio que incita a la violencia, socava la cohesión social y la tolerancia y causa daños psicológicos, emocionales y físicos a través de la xenofobia, el racismo, el antisemitismo, el odio contra los musulmanes y otras formas de intolerancia y discriminación (Naciones Unidas, 2020).

Planteamos la necesidad de revestir de un sentido humano extraordinario al periodismo. Hablar de igualdad en los medios de comunicación implica aprender y desaprender el lenguaje que discrimina por parte de los periodistas en las salas de redacción, incluyendo fotógrafos, camarógrafos, diseñadores y productores.

Heredamos una sociedad machista y nos corresponde a nosotros y nosotras transformar la profesión y escoger entre continuar promoviendo estereotipos, prejuicios y discriminación o defender los derechos humanos.

Si entendemos que el lenguaje es el constructor de nuestra realidad, deberíamos preguntarnos si estamos contribuyendo a crear una comunidad inclusiva. Crecemos en ocasiones, aprendiendo a utilizar palabras para denominar con calificativos a otros por sus rasgos físicos, religión, color de la piel o diferencia social. Muchas veces aprendemos desde nuestros estereotipos a relacionarnos de forma inadecuada, utilizando un lenguaje inapropiado y poco respetuoso hacia los demás. Si bien, es probable que no seamos conscientes de nuestros actos, es nuestra responsabilidad usar el poder de la palabra para los cambios sociales que requiere la sociedad panameña.

Esta guía es una recopilación de propuestas desarrolladas por instituciones y organismos nacionales e internacionales revisados y editados para cumplir con la solicitud del Foro de Mujeres Políticas. Es sólo una aproximación a las buenas prácticas en el uso del lenguaje inclusivo que requieren de ser validados y adaptados a la realidad en nuestro país. Las referencias bibliográficas incluidas en este documento son productos de una investigación efectuadas a diversos manuales y guías consultados por más de diez años. Su uso es sólo para fines académicos.

Antecedentes

La igualdad de género no es sólo un derecho fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. (14) Si bien, en las últimas décadas se han producido importantes avances en la situación y condición de las mujeres, adolescentes y las niñas en el mundo, en general y en Panamá, en particular, los efectos de la pandemia por la COVID-19 pudieran estar revirtiendo estos logros y agravando las desigualdades existentes.

Esto insta a los gobiernos a prestar atención a estas situaciones, a poder medir sus impactos y establecer políticas públicas, planes programas y respuestas articuladas, basadas en estándares de calidad, que permitan mitigar el impacto negativo de la pandemia en las mujeres y en todas las etapas de su ciclo de vida.

En 1995, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se fijaron doce esferas de acción prioritarias. Una de ésas es la que pone su foco en los estereotipos sobre la mujer, la igualdad de acceso y participación en todos los medios de comunicación. (10)

El Perfil de Género de Panamá elaborado por ONU Mujeres revela que las mujeres, niñas y adolescentes en Panamá están en mayor situación de vulnerabilidad y desventaja en materia de violencia basada en género, empoderamiento económico, seguridad alimentaria, participación política y representatividad. Además, señala el estudio que hay la necesidad de fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, en igualdad de condiciones; la creación de políticas de prevención desde el sector educativo para acabar con la violencia y los estereotipos sexistas; garantizar los derechos de poblaciones vulnerables como la población LGBTI, las mujeres indígenas, las mujeres rurales, las defensoras de derechos humanos y las periodistas" (Marzo, 2021). (12)

El estudio fue realizado por el Sistema de las Naciones Unidas (FAO, PNUD, UNICEF, UNFPA y ONU Mujeres) y la colaboración de la Oficina de la Coordinación Residente de las Naciones Unidas

Una de las iniciativas señaladas en junio de 2019, por Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, es la estrategia y el **Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio**, que propicio la Conferencia Internacional de Ministros de Educación y el Foro de múltiples partes interesadas sobre la lucha contra los discursos de odio mediante la educación, a finales de septiembre y principio de octubre de 2021.

La **Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio** tiene por objeto proporcionar a las Naciones Unidas el espacio y los recursos necesarios para hacer frente a los discursos de odio, que suponen una amenaza para los principios, los valores y los programas de las Naciones Unidas. Las medidas adoptadas estarán en consonancia con las normas y principios internacionales de derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de opinión y de expresión. La estrategia tiene dos objetivos: mejorar las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a afrontar las causas profundas y los factores del discurso de odio y hacer posible que las Naciones Unidas respondan de manera eficaz a los efectos del discurso de odio en las sociedades. (1)

En plena sociedad de la información, paradójicamente, el rol del periodismo está más cuestionado que nunca, afectado por una fuerte crisis cívica. Ante este desafío, el periodismo tiene que recuperar músculo para enfrentarse a su función de informar y crear opinión. Tiene que reconquistar la credibilidad y la centralidad social. Actuar como agente principal en la dinamización de la esfera pública poniéndose al servicio de los ciudadanos. No debe perder de vista que provee un servicio público de primer orden consistente en recoger, procesar y difundir informaciones relevantes sobre la actualidad a la ciudadanía (Kovach y Rosenstiel, 2007). El periodismo tiene ante sí, además, un reto democrático. El tsunami digital amenaza con debilitar su papel social, convirtiéndolo en un mero negocio o una actividad irrelevante

“La gente ya no compra diarios para informarse, los compra para entender, para confrontar, para analizar, para revisar el revés y el derecho de la realidad. No es por azar que, desde que introdujo la narración como estrategia, The New York Times subió su circulación, después de un primer ligero retroceso suscitado por la sorpresa de todo lenguaje nuevo” (9). Volver a contar historias como asegura Martínez es una de las tareas del periodismo de nuestros tiempos, reconociendo que tampoco la indiferencia es un camino porque hay un poder moral que determinar el ejercicio de la profesión.

El periodista Tomás Eloy Martínez ante la asamblea de la SIP el 26 de octubre de 1997, en Guadalajara, México expresó “El poder moral del periodista reside, justamente, en que se sitúa a distancia de los hechos mostrándolos, revelándolos, denunciándolos, sin aceptar ser parte de los hechos. Responder a ese desafío entraña una enorme responsabilidad”. Ningún periodista podría cumplir con esa misión si cada vez, ante la pantalla en blanco de su computadora, no se repitiera: "Lo que escribo es lo que soy, y si no soy fiel a mí mismo no puedo ser fiel a quienes me leen". Sólo de esa fidelidad nace la verdad. Y de la verdad, nacen los riesgos de esta profesión”.

Responsabilidad de los medios

Los medios tienen el deber de "no revictimizar, cuidar el lenguaje y no responsabilizar a las sobrevivientes”. Los periodistas tenemos la responsabilidad de incentivar la denuncia y no convertir a las víctimas en victimarias. La violencia contra las mujeres se produce porque se permiten que prosperen otras formas de discriminación. Es importante analizar los factores que generan la violencia como los factores subyacentes de la discriminación que originan y exacerban la violencia. (13)

La desigualdad de género en los medios es uno de los desafíos que deberán ser motivo de reflexión, análisis y acciones. Esa desigualdad se refleja “en la exaltación de los roles tradicionales masculinos y femeninos en la publicidad; en el escaso acceso y participación de la mujer en los medios; en el uso del lenguaje sexista; así como en el tratamiento informativo inadecuado sobre la violencia contra la mujer”.

Se habla de que hay sexismo en la información cuando la construcción periodística reproduce o crea situaciones de discriminación e inequidad, generalmente afectando mujeres. Este sexismo está presente en los medios de comunicación tal como lo está en las sociedades en que se desarrollan dichos medios. Si en nuestra sociedad hay discriminación y poca valoración hacia las mujeres, las noticias probablemente tendrán el mismo tratamiento.

Periodismo con perspectiva de género

Es un periodismo que intenta no quedarse con acontecimientos aislados, y para eso se debe hacer seguimiento a los temas, promover el debate y visibilizar alternativas a los problemas, considerando los siguientes aspectos al momento de cubrir los hechos informativos:

El respeto a la diversidad: Referirse a mujeres de diferentes edades, etnias, niveles socioculturales contribuye a enriquecer el debate social. Aquí el desafío es salir de las visiones encasilladas que implican los estereotipos.

Nuevas preguntas: Generarlas para que provoquen la investigación periodística y amplíen el debate público. Esto se traducirá en nuevos enfoques y temas.

Selección de fuentes: Para intentar equilibrar las vocerías la primera pregunta es si están presentes las voces de las mujeres. Como el criterio no debe ser sólo cuantitativo, el siguiente paso es preguntarse qué tipo de mujeres son fuentes. Lo óptimo es entrevistar a mujeres expertas en los temas abordados o mujeres organizadas que representen a otras mujeres. En un mayor nivel de reflexión, la interrogante es qué tipo de preguntas les formulamos: muchas veces, aunque le preguntemos a mujeres, llevamos implícitos prejuicios de género.

Conciencia de género: conocer los conceptos de violencia, violencia de género y en especial, la violencia mediática presente en las imágenes, videos o mensajes que directa o indirectamente que promueve la explotación de mujeres, injurie, difame, deshonre, o humille, utilice mujeres en imágenes pornográficas, legitime la desigualdad de trato, construya patrones socioculturales de desigualdad y genere violencia contra las mujeres.

Objetivos

Compartir las buenas prácticas en el uso del lenguaje inclusivo con perspectiva de género y los derechos humanos que contribuya a eliminar la violencia mediática en los medios de comunicación y evitar que se continue promoviendo estereotipos, prejuicios y discriminación hacia las mujeres y la población que reclama respeto a la diversidad y sus derechos.

Lenguaje, género y periodismo

Al hablar de género, el lenguaje es uno de los temas que genera más resistencia en los periodistas y dueños de los medios. “ Se ha comprobado por los especialistas que las lenguas cambian cada día y que el lenguaje no es una construcción arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que condiciona nuestro pensamiento y determina la visión del mundo. Las palabras nombran, el lenguaje rige los imaginarios individuales y sociales, son la envoltura del pensamiento y otorgan a las situaciones sus significados más específicos”. (11)

Lenguaje sexista

El lenguaje en sí mismo, no es sexista. Es sexista el uso que hacemos de él. Podemos decir que se incurre en uno sexista del lenguaje cuando se emite un mensaje que por forma y contenido (palabras escogidas, estructura) resulta discriminatoria por razón de sexo.

La **Guía de Lenguaje y Comunicación Periodismo con perspectiva de Género** nos ayuda a expresarnos de manera más igualitaria. Pero lo importante es ser proactivos y escuchar para continuar aprendiendo. La mejor actitud consiste en:

- Considerar una prioridad y una necesidad que se haga un uso no sexista del lenguaje en todas las situaciones de comunicación.
- Mejorar nuestro conocimiento de la lengua y del abanico de posibilidades que esta ofrece.
- Familiarizarse con las recomendaciones de uso.
- Estar al día de los avances sociales para poder reflejarlos en nuestro lenguaje. (3)

Tabla 1. Ejemplos de expresiones mejoradas gracias a un cambio de actitud:

EVITAR EL USO	SE SUGIERE	EXPLICACIÓN
Los padres Las familias	Las madres y padres El núcleo familiar	Hay muchos tipos de estructuras familiares, referirnos solo a uno discrimina al resto.
Los abuelos y abuelas (para referirse a las personas mayores)	Las personas mayores	Las personas que no han tenido descendencias también merecen ser mencionadas.
Madre soltera	Madre	No es necesarios hacer explícito el estado civil solo cuando la persona no tiene pareja.
Familia monoparental	Familia monoparental o monomarental	Más del 80% de familias con una sola persona adulta al cargo están encabezadas por una mujer. Hablar de familias monoparentales invisibiliza esta realidad.

Fuente: Guía de Comunicación Inclusiva, OEA

Por lo tanto, "los textos que se dirigen a las personas desde […] los medios de comunicación deberán prestar especial atención para garantizar un trato de categoría simétrico, de hombres y mujeres y evitar el sexismo explícito resultante de las conductas lingüísticas sexistas que se indican" (Bernal, 2007).

Para ello, es importante que en el ejercicio del periodismo hagamos una aproximación al uso del lenguaje con enfoque de derechos humanos basados en la igualdad de género, los derechos de las personas con discapacidad, la niñez la juventud, la población migrante, los refugiados, los pueblos indígenas, las personas mayores, los afrodescendientes, la diversidad de género y el respeto a otras nacionalidades.

Uso del Lenguaje Inclusivo[1]

Si entendemos que el lenguaje es el constructor de nuestra realidad, deberíamos preguntarnos si estamos contribuyendo a crear una comunidad inclusiva. Crecemos en

[1] Texto inspirado en el contenido del artículo Diplomacia y Género – El Mostrador. Acceda aquí: https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2016/11/10/diplomacia-y-genero/

ocasiones, aprendiendo a utilizar palabras para denominar con calificativos a otros por sus rasgos físicos, religión, color de la piel o diferencia socia

Pensamiento y lenguaje se desarrollan en una continua influencia recíproca. El lenguaje es un instrumento de creación y expresión del pensamiento. Es el sistema que emplea el ser humano para comunicar a otras personas sus sentimientos e ideas. Al mismo tiempo, el lenguaje transmite los conceptos y juicios; sin olvidar que el aspecto esencial del lenguaje es el de ser un sistema de comunicación inserto en una situación social. A través del lenguaje se transmiten los modelos culturales y valores de una sociedad.

Por todo ello, el lenguaje ha de reflejar los cambios sociales que se producen en una comunidad o sociedad. Tradicionalmente, la lengua también ha contribuido a las discriminaciones sexistas y a la persistencia de prejuicios sociales y de género.

“La sociedad ha de incluir en su idioma, palabras y términos que reflejen los cambios que están produciendo los movimientos sociales de las mujeres. Palabras que reflejen la presencia de las mujeres en todos los ámbitos profesionales; palabras que aludan a las capacidades de las mujeres y no que hagan referencia a la familia, al marido, a la imagen o ideas estereotipadas de las mujeres; lejos, en muchos casos, ya de la realidad actual.” (2) Otro tanto ocurre con la imagen. Las nuevas tecnologías, los medios de comunicación, la publicidad son actualmente importantes vehículos de transmisión de ideas.

El lenguaje desempeña un papel fundamental en nuestra manera de comprender el mundo y, en consecuencia, en la construcción de identidad de mujeres y hombres como tales, y en la determinación de su rol social.

Uso del masculino genérico

El masculino se utiliza con doble valor: específico, cuando se refiere al sexo masculino y genérico cuando se aplica tanto al sexo femenino como al masculino, o a los dos a la vez. (2)

Tabla 2. Invisibilización del género feminino por uso de lenguaje genérico

Recomendaciones	EVITAR SU USO	SE SUGIERE
Usando el masculino cuando se refiere al sexo femenino como al masculino	El origen del hombre	El origen de la especie humana
Usando el masculino cuando se refiere a los dos sexos a la vez	Todos los funcionarios asistirán…	Todos los funcionarios y todas las funcionarias asistirán

Cuando son usado otros sustantivos masculinos singulares que se usan como genéricos para designar sujetos particulares hombre y mujer	El solicitante, el administrador	La solicitante La administradora
Cuando son usados sustantivos masculinos plurales como genéricos para designar colectivos integrados por mujeres y hombres	Los funcionarios, los trabajadores	Los funcionarios y las funcionarias Los trabajadores y las trabajadoras
Cuando son usados los gentilicios masculinos como genéricos para referirnos a los hombres y las mujeres de un pueblo o comunidad.	Los panameños, los chiricanos	Los panameños y panameñas Los chiricanos y las chiricanas
En el uso de nombre de oficios, cargos y profesiones	La juez, la presidente, ingeniero	La jueza, la presidenta, la ingeniera
Cuando es usado el masculino sin la concordancia entre los elementos de la frase	Los trabajadores que hayan sido despedidos recibirán una indemnización.	Los trabajadores y las trabajadoras que hayan sido despedidos recibirán una indemnización

Fuente: Guía de Comunicación Inclusiva, OEA

Alternativas para el uso del lenguaje inclusivo

Para evitar la ambigüedad lingüística y la ocultación de las mujeres en el discurso público, se puede optar por acudir a las formas femenina y masculina de las palabras o por alternativas léxicas y sintácticas que reemplacen el masculino genérico. A continuación, se presentan ideas y alternativas para democratizar el lenguaje, que son vistas con ejemplos en “propuestas de uso”: (2)

Tabla 3. Uso de sustantivos colectivos o sustantivos abstractos no sexuados

Recomendaciones	Evitar	Se sugiere
Sustituir el genérico masculino por otros términos de la lengua con valor genérico real	El origen del hombre	El origen del ser humano El origen de la especie humana
Sustituir el genérico masculino por otros términos de la lengua con valor genérico real	Todos los hombres son iguales ante la ley	Todas las personas son iguales ante la ley Todos los individuos son iguales ante la ley
	La historia de los hombres	La historia de la humanidad La historia del género humano
	Los derechos del hombre	Los derechos humanos Los derechos de las personas
	Los derechos del hombre	Los derechos de las mujeres y de los hombres Los derechos de los hombres y de las mujeres
Soluciones Mixtas:	Los derechos del niño	Los derechos de los niños y de las niñas
	Los usuarios	Las usuarias y los usuarios

Fuente: Guía de Comunicación Inclusiva, OEA

Concordancia de adjetivos, artículos, determinantes, etc. (2)

Sustituiremos el genérico masculino, singular o plural por otros términos de la lengua con valor genérico real: substantivos colectivos, por sustantivos abstractos no sexuados (metonímicos) o soluciones neutras menos personalizadas.

- Personal, personas, colectivo,
- Comunidad, público, grupo,
- Gente, población, pueblo,
- Equipo, colectivo, conjunto de,
- Mundo, la profesión, clase,
- Personas empleadas, autoridades, cuerpo, profesional

Uso de los sustantivos:

- Personal (experto, directivo, formador, responsable, cualificado...) y
- Persona (perceptora, beneficiaria, demandante de empleo, etc).
- Magistratura,
- La policía,
- Familia,
- Delegación,
- El trabajo asalariado
- La tropa
- El servicio doméstico
- El electorado
- La descendencia
- El público
- Las criaturas
- El vecindario
- La juventud
- La infancia
- El alumnado

Debemos eliminar el lenguaje que discrimina a las mujeres basada en la condición del sexo femenino, y aunque cada vez es menos frecuente, la educación es primordial para imitar las buenas prácticas, sencillas que reivindican el lenguaje incluyente.

La comunicación actual, y sobre todo la que se realiza desde el escenario académico de los centros escolares, no puede quedarse al margen de esta realidad y debe hacerse eco de los nuevos hábitos lingüísticos que los reflejan.

Desde finales de los años setenta se han desarrollado una serie de investigaciones sobre la lengua española que, han puesto en evidencia los usos sexistas. feministas y académicos de la Real Académica de la Lengua, se enfrentan sobre el uso del lenguaje incluyente y su impacto en el idioma.

Tabla 4. El uso del masculino genérico y recursos para evitarlo

SUGERENCIAS	EVITAR EL USO	SE SUGIERE
Usar la palabra personas	Todos los asistentes al taller	Todas las personas que asistieron al taller
Evitar gentilicios	Los panameños	El pueblo panameño, La ciudadanía Panameña
Usar sustantivos abstractos	Los voluntarios	El voluntariado
Usar el pronombre 'se'	Cuando los diplomáticos soliciten	Cuando se solicite
Tener en cuenta la concordancia de género	Los embajadores	El embajador, La embajador
Duplicar en documentos oficiales para incluir	Los candidatos	Los candidatos y las candidatas
Preguntar siempre a las personas los nombres y pronombres con los que se identifican.	Asumir	Preguntar
Asumir los pronombres de una persona desde la lectura de su nombre de pila.	No preguntar	Utilizar el nombre y pronombre preferido por la persona

Fuente: Guía de Comunicación Inclusiva, OEA

Cuando se escribe sobre actividades donde hay presencia de mujeres y otras identidades de género, no es correcto utilizar el masculino genérico, porque dicha utilización contribuye a invisibilizar a las mujeres que históricamente han sido discriminadas. Cada persona debe ser nombrada. Esto implica cuestionar las lógicas androcéntricas que sustentan —e imponen— el uso del así llamado "masculino genérico". (6)

Designación asimétrica de mujeres y hombres (6)

Ocurren cuando se cita a las mujeres por el nombre y a los hombres por el apellido. El nombre de pila acerca a la persona que emite el mensaje, y refleja un tono familiar; el apellido le otorga un trato más respetuoso. Es frecuente que cuando se habla de un hombre solo se utiliza el apellido, mientras que cuando se habla de una mujer se utiliza o bien únicamente el nombre ("Sandra" "Mireya" Zulay"), o bien el nombre y el apellido, o bien el apellido precedido del artículo femenino ("la Moscoso"). Se debe evitar esta asimetría utilizando una designación paralela tanto para hombres como para mujeres.

Pares duales o duales aparentes

Los duales aparentes son palabras con significados diferentes en su voz masculina o

femenina. En su forma gramatical masculina adoptan un sentido positivo o neutro; sin embargo, en su forma gramatical femenina, indican menor categoría profesional. También suponen un tratamiento denigrante para las mujeres. Sólo debe hacer el ejercicio y preguntarse ¿Qué piensa cuando escucha la palabra zorro, zorra, perro o perra? ¿Hombre público, mujer pública? No tiene el mismo significado cultural cuando se habla de un hombre público que de una mujer pública.

Orden de aparición de las palabras

En los documentos oficiales es una tendencia que el género masculino preceda siempre al femenino, cuando hay mención expresa de ambos sexos. Así, se establece una aparente relación de jerarquía, que en realidad es inexistente. Se propone que el masculino no siempre se anteponga al femenino, de modo que este último también puede aparecer en primer lugar, o bien que se alterne con el masculino. Ejemplo: señoras y señores …

Propuestas para abandonar el sexismo lingüístico en la redacción (5)

Privilegiar el uso de lenguaje neutral: el lenguaje condiciona las actitudes, prácticas y cosmovisiones de las personas y las colectividades. Para contrarrestar esta exclusión ya naturalizada en el lenguaje, proponemos neutralizar el sexo/género en la expresión lingüística. A continuación, algunos ejemplos para usar lenguaje neutral en nuestras comunicaciones en español:

Tabla 5. Uso de lenguaje neutral

NO INCLUSIVO	INCLUSIVO
Recuerda establecerte siempre un plazo realista que te permita trabajar cómodo, sin agobios.	Recuerda marcarte siempre un plazo realista que te permita trabajar con comodidad, sin agobios.”
Hasta que te hagas experto	Hasta que adquieras la experiencia
Trabajar para *ser más productivos	Trabajar para mejorar la productividad
Llevarlo a la práctica *como un profesional*”	Llevarlo a la práctica de manera profesional

Tabla 6. Otras recomendaciones para neutralizar nuestro lenguaje

RECOMENDACIONES	NO INCLUSIVO	INCLUSIVO
Añadir “persona”	si eres alto	si eres una persona alta”.
Cambiar el tiempo de la frase.	estás ocupado	“te has ocupado”
Convertir el adverbio en sustantivo	“estar calificado”	“tener las calificaciones”.
Cambiar el adjetivo por un adverbio. En castellano, los adjetivos están marcados por el género	hacerse “maestro hacerse “doctor	por “adquirir la maestría adquirir el doctorado

Feminizar los términos (6)

Si la persona a la que va dirigida la comunicación o sobre la cual se informa es mujer, o su

género auto identificado es mujer.

Tabla 7. Ejemplos de feminizar los términos

EVITAR SU USO	SE SUGIERE
Al representante permanente de Jamaica, Embajador Audrey Marks…	A la representante permanente de Jamaica, Embajadora Audrey Marks…
No jerarquizar la realidad social de manera sexista	No anteponer siempre al hombre
Los hombres y las mujeres empadronados para votar en Panamá serán más de …	Las mujeres y los hombres empadronados para votar en Panamá serán más de ...”
Las políticas sociales estarán coordinadas por el jefe (o cabeza) de familia Las políticas sociales estarán coordinadas por la jefa de familia	Las políticas sociales estarán coordinadas por la jefatura de familia. La realidad es que muchas mujeres tienen la igual o exclusiva responsabilidad de sostener hogares en las Américas.

Fuente: Guía de Comunicación Inclusiva, OEA

Evitar nombrar a las mujeres como dependientes, complementarias, subalternas o propiedad de los hombres.

Es notable cuando el papel de la mujer se subordina en el lenguaje al protagonismo del hombre, incluso estando situada al mismo nivel profesional; cuando se nombra a las mujeres por su relación de dependencia con el hombre (hija de, madre de, esposa de, mujer de, señora de, viuda de...) lo que constituye otro sesgo sexista. (6)

Partículas discriminatorias.

“Trabaja muy bien, aunque está embarazada”, o “es una mujer, pero muy competente”.

La ministra de Salud participó activamente de todas las reuniones, *a pesar de estar embarazada. *

Las mujeres indígenas trabajaron activamente en la reconstrucción de su poblado luego del terremoto, *aunque son mujeres. *

Referencia a las mujeres como categoría aparte

El sexismo en el lenguaje se observa también en la referencia a las mujeres como categoría aparte, subordinada o dependiente en la política, en la historia, en las ciencias, en las artes, en las leyes y las religiones; en lo privado y lo público.

La categoría aparte se encuentra cuando se cita a las mujeres como seres sin decisión y sin voz, como objetos distantes de la categoría persona, sobre las cuales los hombres deciden. Así, los hombres aparecen como únicos sujetos de acción y referencia y, las mujeres, como dependientes o subordinadas. Cuando su principal rasgo es ser mujeres, pero no personas, estamos ante una clara expresión de desigualdad.

Ocurre cuando se las identificas como la esposa de, la hija, la hermana de algún hombre; cuando sólo se destaca su rol en el ámbito privado; cuando ellas aparecen subordinadas ante su par masculino; cuando sólo se las identifica como ‘objetos’ de satisfacción, por ejemplo, por su belleza.

Ejemplo:

Se organizarán actividades culturales para las esposas de los diputados.

¿Sólo hay hombres diputados? ¿Sólo están acompañados por sus esposas? Forma incluyente:

(Se organizarán actividades culturales para las personas que acompañan a las y los diputados)

Redacción de contenidos externos

Existen herramientas muy sencillas y eficaces para poder traducir el lenguaje sexista al no sexista. Aquí te presentamos algunas de ellas, pero seguro que con creatividad surgen muchas más.

Tabla 8. Sugerencia a la hora de redactar contenido

EVITE EL USO DE	SE SUGIERE
Niños y jóvenes	Menores y jóvenes Infancia y juventud
Los jóvenes	La juventud Jóvenes Personas jóvenes Población joven
Los adolescentes	Adolescentes Menores adolescentes Adolescencia
Profesores / Formadores	Docentes Profesorado
	Profesores y profesoras Formadoras y formadores Las personas formadoras
Alumnos	Alumnado Aula La clase El grupo Cuerpo estudiantil
Padres	Madres y padres Quien ostenta la tutela Personas progenitoras Familias
Club de padres de familia Asociación de padres de familia	Club de padres y madres de familia Club de madres y padres de familia Club de familia Asociación de madres y padres de familia Asociación de familias
Los ciudadanos	La ciudadanía La población panameña
Los jóvenes empadronados	La juventud empadronada

Comunicación audiovisual y Digital Inclusiva

La combinación de ambos elementos (lenguaje escrito y visual) debe ir en consonancia con el objetivo final de comunicarnos de manera no sexista: (3)

- Todo el material digital debe ser legible para lectores de pantalla de personas con

discapacidad visual. Lo mejor es utilizar textos en Word, Power Point o Excel, incluyendo una descripción en formato sólo texto de todas las imágenes intercaladas.

- Incluir una versión con tipografía aumentada y una versión en solo texto (plain text o RTF).
- Incluir versiones en lenguaje simple e iconográfico de los conceptos principales.
- Incluir videos en lengua de señas y/o subtitulados.
- Si hay videos que contienen sólo imágenes, es necesario incluir una voz en
- off describiendo la imagen (audio-descripción)
- No usar arroba (@) para indicar a ambos sexos o diferente identidad y expresión de género, porque la arroba no es legible para los lectores de pantalla de las personas ciegas. La recomendación para esta situación es neutralizar los términos.
- Usar subtítulos abiertos u ocultos para personas sordas o con discapacidad auditiva en todas las representaciones audiovisuales, y/o con intérpretes de lengua de señas.
- Contar con narraciones descriptivas en audio (voz en off) de los principales elementos visuales para personas con discapacidad visual.
- Cuidar la representación de planos, de roles, de música, de posición, en todos los casos, para evitar connotaciones discriminatorias, de subvaloración humana basada en la diferencia corporal.
- Cuidar también siempre el equilibrio de género en la representación, y de diversidad e interseccionalidad.
- Evitar representaciones basadas en diagnósticos médicos.
- Evitar expresiones dramáticas
- Mostrar la diversidad, no solo en cuanto al sexo, sino también en cuanto a la edad, la etnia, la “belleza”, distintas capacidades, diversos modelos familiares, etc.
- No escenificar y con ello reproducir estereotipos ni roles de género.
- Presencia equilibrada en las imágenes de hombres y mujeres y de niños y niñas.
- Cuidar el lugar de mujeres y hombres en la imagen (centralidad, tamaño, perspectiva).
- Mostrar a hombres y mujeres ejerciendo indistintamente funciones en los ámbitos tanto privado como público. Reproducir imágenes de mujeres activas situándolas en espacios de ocio, fuera del ámbito doméstico.
- No sexualizar los cuerpos.
- Evitar el uso de la figura masculina como genérico que pretende representar a todas y todos.
- Representar a los hombres en puestos de trabajo y sectores feminizados y

viceversa.

- No frivolizar con la violencia hacia las mujeres.
- En las imágenes hay varios códigos que deben tenerse en cuenta: la perspectiva, el tamaño de las figuras, el uso simbólico de los colores, la dirección de la luz… Se deberá tener en cuenta que ninguno de esos códigos subordine a las mujeres o incida en repetir estereotipos o roles de género.
- No sólo se deben cuidar las imágenes, sino su ubicación a la hora de colocarlas en cuanto a altura, acceso físico, capacidad de visionado…
- Los iconos también deben ser tenidos en cuenta para que tampoco reproduzcan estereotipos ni roles de género.

Se recomienda prestar atención a las diferentes actitudes como:

- Respetar los tiempos de cada persona sin interrupciones.
- Evitar el llamado mansplainning: suponer una capacidad de comprensión inferior a las mujeres y explicarles más cosas de las necesarias.
- Facilitar la expresión oral de las mujeres, menos acostumbradas a disponer de la palabra.
- Distribución física en las reuniones: tener en cuenta que hay jerarquías que se marcan en función de dónde se sitúe una persona.
- Medios de envío (email, WhatsApp, circulares, paredes...): cada canal tiene un tipo de lenguaje más o menos informal, pero esos cambios de registro no deben dar lugar a comentarios sexistas o bromas discriminatorias. (3)

Cuando nos expresamos por medio del lenguaje, la imagen o las acciones, estamos comunicando nuestra forma de entender el mundo, bien de manera individual o como institución. Es importante tener claros nuestros principios y valores y que los expresemos sin discriminar, agredir ni alimentar prejuicios y estereotipos. Utilizar un lenguaje no sexista ayudará a redefinir la realidad y avanzar hacia el cambio: (3)

- Evitaremos la asimetría en la frecuencia de aparición de mujeres y hombres en los textos dirigidos a la colectividad.
- Procurando que no predomine la frecuencia del masculino en la exposición de contenidos, y utilizando los recursos expuestos en este manual para evitar la invisibilización de lo femenino (expresiones que incluyan ambos sexos, genéricos reales, duplicaciones, etc.)
- Procurando que no predomine la frecuencia del masculino en actividades, casos o ejemplos que la página pueda incluir, así como en los autores y las autoras de textos especializados, artículos de opinión que aparezcan firmados, etc.
- El lugar de utilizar sistemáticamente expresiones androcéntricas como: tener hijos, jóvenes, emprendedores, ser padres, el ciudadano opina, etc., procuraremos utilizar

expresiones más inclusivas, con formas genéricas o neutras como: obligaciones parentales, personas jóvenes, personas emprendedoras, ser madre, ser padre, la ciudadanía opina o las personas opinan, etc.

- Si en una página tenemos que ilustrar con testimonios reales el espíritu de voluntad de la juventud de nuestra ciudad, o la capacidad de reinserción laboral de la ciudadanía mayor de cincuenta años etc., nos cuidaremos que los textos o entrevistas que salgan muestren hombres y mujeres de manera simétrica.
- Si tenemos que incluir artículos de opinión procuraremos que haya presencia de autores poniendo especial cuidado en áreas con roles estereotipados (carreras femeninas o masculinas).
- En todos los casos que sea conveniente procuraremos subrayar en cada ámbito específico la presencia de aquel género que por estereotipo del rol social es socialmente menos presente. De esta forma, en un programa de jóvenes y cuidado de personas mayores, o de comedores escolares, etc. procuraremos que los chicos tengan una representación especial; en un programa de informática para personas mayores, procuraremos que las abuelas tengan una representación especial, etc.
- Evitaremos el estereotipo en la participación y calidad de actividades de hombres y mujeres en los textos dirigidos a la colectividad. Cuidando que los textos no atribuyan a las mujeres mayormente, lo privado, lo doméstico (como actividades familiares y domésticas) y a los hombres, mayormente el ámbito público (como actividades laborales de liderazgo político y social, y recreativas o deportivas).
- Evitaremos el estereotipo en la valoración y caracterización del femenino y del masculino en los textos dirigidos a la colectividad, como emitiendo juicios de valor respecto al masculino y al femenino.
- Evitando caracterizaciones asociadas a hombres y mujeres y adjetivaciones que puedan contribuir al estereotipo, y que se atribuyan emociones y sentimientos estereotipados a hombres y mujeres.
- Distribuyendo equitativamente el protagonismo entre hombres y mujeres. (4)

  a. A menudo las mujeres están más presentes en fotos e ilustraciones de webs y prensa, que, en el texto, cosa que enfatiza su imagen y aspecto físico, pero no se da a conocer su opinión ni las presenta en el discurso de contenidos.

  b. A menudo a las mujeres se les atribuyen calificativos tópicos o ridículos, que hacen referencia a su físico o belleza y que no ayudan a eliminar estereotipos.

TABLA 9. SUGERENCIAS LENGUAJE

HERRAMIENTA	EVITE EL USO DE	SE SUGIERE	EXPLICACIÓN
Adjetivos no estereotipados.	“Qué niña más bonita” / “Qué chico más fuerte”	“Qué niña más inteligente” / “Qué chico más elegante”	Resaltar unas cualidades y no otras perpetúa estereotipos sexistas.

Lo masculino NO es “lo normal”.	“Antología poética” cuando solo aparecen hombres / “Antología de mujeres poetas” cuando solo aparecen mujeres	“Antología poética” y asegurarnos de que aparecen tantas mujeres como hombres.	Dar por sentado que al no añadir nada se refiere a hombres, coloca a las mujeres como “las otras” en lugar de normalizar su presencia en cualquier espacio.
Visibilizar siempre que sea posible.	“Una mujer gana el premio”	“María Pérez gana el premio”	No ganamos premios por nuestra condición de mujeres, sino por nuestras cualidades.

Redes sociales

No debemos olvidar que cómo nos comunicamos habla de quienes somos y si nuestra imagen va a asociada al lugar en el que trabajamos, también lo hará de él.

Por ello es importante tener en cuenta algunas recomendaciones a la hora de utilizar redes sociales, y orientar a la juventud, en el uso del lenguaje inclusivo:

- La inmediatez y la informalidad son engañosas. En Redes Sociales es más fácil utilizar el lenguaje inclusivo por su registro coloquial, pero lo solemos olvidar debido a la inmediatez del medio. Se recomienda revisar siempre antes de publicar.
- Evitar refranes, expresiones y frases hechas sexistas, racistas o discriminatorias. Por ejemplo: trabajo de chinos, mandona/calzonazos, se hace respetar…
- En lo posible, se recomienda la utilización de memes, GIFs e imágenes que visibilicen mujeres fuera de sus roles. Mientras, por otro lado, se debe tener cuidado con distribuir elementos que reproduzcan estereotipos.
- Muchas veces se comparten noticias interesantes de otros medios, pero que no utilizan un lenguaje inclusivo o en el titular se coloca a las mujeres en posiciones de subordinación. Es recomendable aprovechar las herramientas de las Redes Sociales para reescribir el titular o aportar nuestra opinión en lenguaje no sexista.
- En Redes Sociales, las opciones comunicativas son amplias (vídeos, emoticonos, imágenes…), podemos utilizarlas de manera que promuevan la igualdad.
- El uso de emoticonos ayuda a expresarnos en un tono más coloquial. Aprovechemos su variedad con creatividad y no elijamos solo aquellos que representan a hombres, personas blancas y otros estereotipos. (8)

Tratamiento información para la diversidad

El respeto a la diversidad nos hace más humanos. En una sociedad que involuciona y pareciera ser menos tolerante, es importante aprender aceptar a los demás, aunque en ocasiones no comprendamos los cambios que se generan o que tal vez siempre han estado en nuestro entorno, pero que ahora nos invita a dar un paso adelante.

La discriminación presente en el lenguaje por motivo de sexo, edad, identidad y expresión de género, orientación sexual, características sexuales, origen o por encontrarse en

situación de discapacidad, es variable. El factor común es el daño que ocasiona a la dignidad de las personas como consecuencia de su pertenencia a determinado grupo y como se ve afectado el ejercicio de sus derechos, de su ciudadanía y su inclusión en la sociedad.

Con el lenguaje inclusivo se colabora en la toma de conciencia para acortar las distancias que aún persisten en la tarea de alcanzar la igualdad a partir del reconocimiento y aceptación de la diversidad inherente de la naturaleza humana. Por eso es importante entender las diferencias entre los distintos términos para señalar esa diversidad, y que el lenguaje utilizado reconozca y valore por igual su identidad y dignidad.

En la etapa de la niñez, aprendemos a calificar y a burlarnos de los comportamientos o lo diferente de otras u otros, como una manera de acabar con nuestros miedos o ignorancia. Casi siempre son conductas aprendidas en nuestro hogar, en la calle o en los medios de comunicación.

Hay prejuicios, estigmas y estereotipos en el lenguaje escrito, verbal y audiovisual que discriminan a colectivos y personas en base a sus diferencias. Hay, por tanto, una manera de contrarrestar la discriminación es la información, si se conocen las palabras y las representaciones inclusivas para poblaciones como las personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas, personas con discapacidad, las personas migrantes, adultas mayores,

indígenas y afrodescendientes.

Comunicar es el camino para la inclusión de las personas más vulnerables o excluidas, si empezamos a compartir la palabra que nos une, en cada circular, nota, informes o correo enviado en las comunicaciones internas o externas, el aporte al debate y al fortalecimiento de sociedades más democráticas e inclusivas, y a eliminar estereotipos, prejuicios, y el círculo de la invisibilidad que históricamente les ha afectado.

Niñez y juventud

Mejorar la condición de vida de la niñez y la juventud panameña significa reconocer su propia imagen, recuperar la capacidad de resocializar entre sus pares, fortalecer su autoestima, brindarles la pedagogía del amor, urgente para la crisis de salud mental generada por Esto incluye su autonomía, emancipación y desarrollo personal y social. Promovemos la integración, la tolerancia, el respeto, la igualdad, la convivencia, la no violencia o los hábitos de vida saludables.

Tabla 10. Sugerencia de lenguaje con niñez y juventud

HERRAMIENTA	EVITE EL USO DE	SE SUGIERE	EXPLICACIÓN
Pronombres no Sexistas	A través de este proyecto los jóvenes interesados pueden conectarse.	A través de este proyecto, a quienes les interese pueden conectarse.	Los artículos masculinos (el que, los que, aquellos…) puedes sustituirse por pronombres no sexistas (quien, quienes, cualquiera que, las personas que…) con facilidad.

Eliminar Artículos	Proporcionar a los jóvenes y a los profesionales del ámbito de la juventud un	Proporcionar a jóvenes y profesionales del ámbito de la juventud un	Los artículos y pronombres son muchas veces los únicos marcadores
	acceso fácil al ocio.	acceso fácil al ocio.	de género. Eliminarlos es sencillo.
Prescindir del sujeto gramatical	Nosotros queremos promover la enseñanza pública.	Queremos promover la enseñanza pública.	En castellano, los verbos no necesitan que les acompañe un sujeto
Adjetivos Neutros	Pedro y Ana son muy distintos	Pedro y Ana son muy diferentes	Utilizar adjetivos neutros que sirvan para ambos géneros es muy útil.
Alternar	Los niños y niñas que quieran acudir con su padre.	Las niñas y los niños que quieran acudir con sus padres y madres.	Cuando se mencionan ambos sexos, se recomienda alternar el orden, para no dar prioridad a ninguno sobre otro.

TABLA 11. SUGERENCIAS PARA UN LENGUAJE INCLUSIVO CON LA NIÑEZ Y JUVENTUD

CONTEXTO	EVITE EL USO DE	SE SUGIERE	EXPLICACIÓN
Saludos y despedidas	Buenos días a todos	Buenos días	En saludos y despedidas, por querer ser más agradables, sólo incluimos a una parte. Reducir texto a veces es lo más incluyente.
Asunto	“ATT: directores y trabajadores”	“ATT: dirección y personal”	El asunto es lo primero que se ve en un correo electrónico y dice mucho de nuestra manera de entender el entorno laboral y las jerarquías.
Fórmulas de cortesía	Señor, Señora o Señorita Don / D.	Señora o Señor Doña / Don Dña. / D.	Ser cortés no está reñido con el no sexismo. El estado civil de una persona no suele ser relevante en nuestras funciones.

Direcciones de correo			Las direcciones de correo informan de cómo pensamos nuestra estructura como Ministerio

Personas con discapacidad

A la hora de referirnos y comunicarnos con personas en situación de discapacidad es importante considerar los siguientes puntos:

- Evitar referirse desde la lástima o la caridad, para despertar empatía.
- Evitar la victimización y, a su vez, el heroísmo. Si no sabes cómo dirigirte o gestionar la diversidad es importante que te asesores o consultes directamente con los protagonistas de la información y/o organizaciones expertas en la materia (7)

Pautas para comunicarse con personas con discapacidad

- Hablar directamente a la persona con discapacidad como se haría con cualquier otra persona, independientemente de su diferencia corporal. No asumir la “incapacidad” basada en la apariencia. Si hay dudas sobre cómo se comunica con una persona, o sobre lo que desea, lo mejor es preguntarle directamente. Ser natural. Si la diferencia incomoda, expresar honestamente que se trata de una situación nueva y pedirle a la propia persona con discapacidad que nos guíe.
- A las personas con discapacidad auditiva o sordas hay que hablarles de frente y no taparse la boca. Si la persona está de espaldas o estamos lejos de su ángulo de visión, tocarla suavemente en el hombro para llamar su atención y lograr el contacto visual necesario para la comunicación. Si la persona sorda no puede leer los labios, usar papel y lápiz o el celular para escribir, en términos sencillos, lo que se quiere comunicar.
- Al hablar con personas ciegas o con discapacidad visual o baja visión es necesario identificarse e identificar a otras personas que puedan estar en el lugar, como también describir donde están los muebles y en qué espacio está situado el grupo. Cuando la conversación es en grupo, hay que identificarse al momento de hablar, e identificar a la persona a quien se dirige.
- Cuando un/a intérprete de lengua de señas u oral, o los servicios de subtitulado en tiempo real, sean parte de la conversación, hay que ser consciente de que una comunicación que necesita ser traducida, requiere de más tiempo para llegar a la persona destinataria, y requiere que no haya interferencias entre la/el intérprete y quien recibe el mensaje. Por lo tanto, hay que evitar interponerse entre ellas al caminar, o bloquear su comunicación o visibilidad, y hablar lento para dar tiempo a que el mensaje llegue a la persona destinataria final.

Pautas para una comunicación más accesible

- Mostrar a las personas con discapacidad como participantes activas de la sociedad.

- Dejar de poner el énfasis en “capacidades” y “limitaciones”. Decir, por ejemplo: “persona usuaria de silla de ruedas”, en vez de “está confinada a una silla de ruedas”.
- No utilizar adjetivos emocionales y que presuponen menor valor, como, por ejemplo: persona “desafortunada”, “digna de lástima”,
- términos condescendientes como “pobrecito/a”, “impedido/a”, “limitado/a”. Los diminutivos, además, infantilizan.
- Evitar describir a las personas con discapacidad que han tenido éxito como si fueran superhéroes.
- No es lo mismo discapacidad que enfermedad, ni discapacidad e incapacidad. Por eso, hay que evitar describir a personas según diagnósticos médicos, ni situar una situación de discapacidad bajo temas de salud.
- Evitar el uso de eufemismos al referirse a personas con discapacidad, descartando también, por ejemplo, toda adjetivación simbólica que utilice situaciones de discapacidad. Por ejemplo: “sordera/ceguera/autismo” para expresar “ceguera política”, o la expresión “el servicio es cojo/manco/sordo/ciego” para decir que el servicio es malo, o utilizar la expresión “retardado mental” cuando se quiere criticar las decisiones o dichos de alguien.
- Es importante avanzar en la accesibilidad en los documentos del MEDUCA para que se incluya impresiones de separata en braille en las comunicaciones escritas impresas, y audio descripción y subtítulos en las comunicaciones audiovisuales. Adicionalmente, las comunicaciones escritas deben tener tipografía legible y con un contraste de colores que contribuya a la visibilidad en personas de baja visión.

Tabla 12. Debemos usar el lenguaje inclusivo y respetar los derechos de las personas con discapacidad

EVITE SU USO	SE SUGIERE
Discapacitado, capacidades especiales, diferentes, necesidades diferentes, personas especiales, enfermitos, Personas que sufren discapacidad, ser víctima de una discapacidad	Persona con discapacidad o en situación de discapacidad
Minusválidos, impedidos, tullido, cojo Inválidos, Desvalido,	Persona con discapacidad física o movilidad reducida, Personas con Discapacidad Motriz
Mudo, sordomudo	Persona con discapacidad auditiva o persona sorda, persona con baja audición
Mongolito, retrasado, retardado, loco	Persona con discapacidad intelectual
Cieguito, no vidente, vidente	Persona con discapacidad visual o persona ciega
Loco, alterado, maniático Retrasados mentales, Deficientes mentales, Retardados	Persona con discapacidad mental Personas con Discapacidad Intelectual
Enanita, duende, personas chaparritas,	Personas de Talla Baja

Pelaos, pelaíto, menores, menor, pequeños, chiquitos, chiquillos, mocosos, chamacos, nenes	Personas Menores de 18 Años Personas Menores de Edad Niñas/Niños Niña/Niño Infancia Niñez
Ninis	Personas sin acceso a educación ni empleo

Personas en Situación de Movilidad Humana

Las migraciones forman parte de la historia de la humanidad, y al ser una realidad humana, experimentan continuas transformaciones.

En las Américas, los derechos humanos de las personas migrantes están incluidos, casi en su totalidad, en todos y cada uno de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que se han adoptado desde mediados del siglo

XX. Las declaraciones y acuerdos, en términos generales, estipulan que la nacionalidad u otra condición de la persona no son, ni deben ser, un criterio válido para reconocer y garantizar un derecho humano.

Es necesario introducir en las comunicaciones elementos de reflexión que permitan contemplar la migración como un fenómeno común de desplazamiento de población, y no como una amenaza, ni a la persona migrante como ser humano de menor valor.

Además, es preciso evitar la asociación automática, explícita o implícita, entre los flujos migratorios y la violencia, la marginalidad, la victimización, el desorden o la delincuencia, sin contextualizarlos o sin analizar las causas profundas de éstos.

El aporte que hace el lenguaje inclusivo para respetar los derechos de las personas migrantes es mostrarlas como una oportunidad para la sociedad, no como un problema o una amenaza.

También colabora para desterrar expresiones despectivas o discriminatorias para referirse a la población migrante.

- Mostrar la riqueza social que significa el encuentro entre personas extranjeras y autóctonas. No asociar a las personas migrantes con el desempleo o con la criminalidad, por ejemplo.
- No insistir en supuestas diferencias culturales irreconciliables, lo cual es un mito, o una presuposición discriminatoria.

- Transmitir representaciones propias de una comunidad común heterogénea, y no de una segregada en grupos nacionales o étnicos.
- Abordar la migración como tema y no como problema, lo que posibilita que se convierta en algo cotidiano y no extraordinario.
- Darles voz a las personas migrantes, consultándoles sobre cómo quieren ser representadas.
- Comunicar sobre las personas migrantes desde un enfoque de diversidad e interseccionalidad de identidades.
- No incluir el grupo étnico, color de la piel, país de origen, religión o cultura si no es estrictamente necesario para la comprensión global de la información.
- No incluir la identificación de la población migrante con ciertos rasgos idiomáticos y de aspecto físico, lo que ha sustentado históricamente los discursos racistas.
- Visibilizar a las personas migrantes mediante representaciones que alienten tanto el pleno ejercicio de sus derechos como su inclusión social.

Tabla 13. Sugerencia de lenguaje inclusivo para la población en situación de Movilidad humana

EVITAR EL USO	SE SUGIERE
Los/las migrantes	Personas migrantes
Ilegales, clandestinos, sin papeles, indocumentado	Persona en situación migratoria irregular
Oleadas de pateras, mareas de inmigrantes, avalanchas	Entrada, llegada
Trata de blancas	Trata de personas con fines de explotación sexual o laboral

Pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de las Américas son grupos culturalmente diferenciados que mantienen un vínculo ancestral con las tierras en las que viven, o en las que desean vivir.

Para referirse de forma general a los pueblos, pueden utilizarse indistintamente y como sinónimos los términos pueblos indígenas y pueblos originarios, mientras que no se debe utilizar el término “etnias”, ni tampoco “poblaciones”. Pese a que ambos conceptos se pueden considerar sinónimos, el concepto pueblos indígenas es el que se usa en la legislación internacional, como el Convenio 169 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales, y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Cuando usamos el lenguaje inclusivo para referirnos a este colectivo, es necesario entender que su cultura, lo mismo que la de cualquier grupo humano, no es estática, es dinámica.

- No se debe hablar de “nuestros” pueblos, sino de “los” pueblos, así como tampoco se debe hablar de pueblos originarios “de Panamá”, por ejemplo, sino “en Panamá”, dado que no se trata de sujetos de pertenencia.
- No calificar a ningún miembro de un pueblo como “puro o no puro”.
- Comunicar en presente sobre los pueblos originarios, no como colectivos del pasado. Se trata de una cultura actual que convive con otras expresiones culturales.
- La palabra “indígena” es la que más se impulsa desde los foros internacionales para referirse a este colectivo. Una buena práctica comunicacional es preguntar a la persona cómo prefiere ser nombrada, y esto vale para todas las personas de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Si bien es una realidad que hay pueblos originarios en situaciones recurrentes de pobreza y/o marginación, las que deben ser visibilizadas, también hay que resaltar en las comunicaciones sus aportes a todos los aspectos de la sociedad.
- Identificar personas de pueblos indígenas que son referentes en ámbitos universitarios, culturales, artísticos, deportivos, científicos, políticos, etc.
- Comunicar sobre personas indígenas desde un enfoque de diversidad e interseccionalidad de identidades.

Tabla 14. Sugerencia de lenguaje inclusivo con la población indígena

EVITAR EL USO	SE SUGIERE
Los/las indígenas	Personas indígenas, Comunidades indígenas, Pueblos indígenas
Minorías étnicas, los indígenas, indios	Las comunidades indígenas, Los pueblos indígenas, Los pueblos originarios, Personas indígena
Reservas indígenas	Territorio indígena
Dialecto indígena	Lengua indígena, Lengua originaria

Personas mayores

En las sociedades actuales el envejecimiento es un rasgo característico, ya que las personas viven más años gracias a los avances tecnológicos, mayor difusión de estilos de vida sanos y, por ende, el aumento de la esperanza de vida. Las personas mayores son un activo social, cultural y económico. No son, por tanto, sujetos pasivos, sino activos en todos los frentes de la vida social.

Cuando se comunica sobre este colectivo, es frecuente encontrar términos poco convenientes o con connotaciones negativas.

Para comunicar sobre personas mayores:

- No comunicar sobre estas personas como dependientes o débiles. Reconocer que la vulnerabilidad en la vejez está relacionada con las condiciones de salud, la situación de pobreza, los recursos sociales de apoyo, no con las características de las personas, ni con su valor humano.
- Ofrecer una imagen de las personas mayores como adultos y adultas competentes, que son capaces de desempeñar un rol significativo para la sociedad en su conjunto. De construir paradigmas de valoración humana basados en criterios de utilidad y consumo, y fundar la valoración en el ser.
- Generar comunicaciones en las que las personas mayores aparezcan involucradas en acciones cotidianas, integradas a la sociedad.
- Evitar nombrar a todas las personas mayores como “abuelos” o “abuelas”, que reduce su condición a un rol social. No todas las personas mayores los son.
- El término vejez no debe ser desestimado. Lo importante es siempre considerar en el lenguaje que la noción primaria es la de persona, con su consiguiente connotación de respeto y dignidad.
- Poner en valor en las comunicaciones el aporte que las personas mayores realizan en sus entornos, el valor de su experiencia y sabiduría, y en la ayuda que prestan a las familias, en sus comunidades y a la sociedad.
- Resaltar el aporte económico de este colectivo: son personas con consumos estables e ingresos fijos, que movilizan de forma importante la economía, pero no centrar únicamente su valor en esa utilidad.
- Hay que destacar iniciativas donde se muestran a mujeres y hombres mayores activos en áreas como el arte, el espectáculo, el deporte, las ciencias, la política.
- Comunicar sobre personas mayores desde un enfoque de diversidad e interseccionalidad de identidades, incluyendo género (el rol de cuidado), identidad y expresión de género, orientación sexual, discapacidad, raza, origen, entre otros.

Tabla 15. Sugerencia de lenguaje inclusivo con las personas mayores

EVITE EL USO	SE SUGIERE
Viejas/Viejos	Personas mayores/Personas adultas mayores
Ancianos, dependientes, pasivos, jubilados, abuelos/as	Adultos/as mayores; personas adultas mayores; población adulta mayor; persona de edad avanzada

Personas Afrodescendientes

Mediante Resolución 68/237 de 7 de febrero de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes que inició el 1 de enero de 2015 que culminará el 31 de diciembre de 2024 y cuyo lema es 'Afrodescendientes: Reconocimiento, justicia y desarrollo'.

Las Naciones Unidas estima que alrededor de 200 millones de personas que se identifican a sí mismas como descendientes de africanos viven en las Américas. Los Estados Americanos reconocieron que las y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminación que prevalecen en las instituciones públicas y privadas, y en las políticas públicas, sea por acción u omisión, y que esto se debe a los siglos de esclavitud, racismo, discriminación racial, y la denegación histórica de sus derechos. Esta situación genera además una falta de reconocimiento del aporte de este colectivo al patrimonio cultural de las Américas.

De acuerdo con las guías de comunicación inclusiva consultadas para comunicar sobre personas afrodescendientes se debe:

- Preguntar a la persona cómo prefiere ser nombradas
- No utilizar el calificativo "negro" para adjetivar negativamente cualquier elemento o situación. Por ejemplo: "humor negro", "lunes negro en la bolsa", "trabajo en negro", "suerte negra", "lista negra". "qué día más negro".
- No utilizar la palabra para denigrar en ningún caso, pues su origen etimológico

  es "tratar de negro" a alguien como una ofensa.
- Dar visibilidad a la presencia de la población afrodescendiente en las distintas temáticas que aborda la institución.
- Difundir la presencia y participación histórica de las personas Afrodescendientes en la formación de las naciones americanas, y su aporte a la cultura.
- Colaborar para erradicar el prejuicio que asocia lo afro con lo extranjero, lo exótico o lo sexualizado.
- No estereotipar características, roles o habilidades según la diferenciación racial, por ejemplo: que las personas afrodescendientes son todas buenas bailarinas, cocineras, cantantes, con mucha resistencia física, con conocimientos de medicina alternativa, etc.
- No representar las costumbres de la población afrodescendiente como algo ajeno, exótico o ridículo.
- Incluir en las comunicaciones a personas Afrodescendientes desde un enfoque de diversidad e interseccionalidad de identidades.
- En vez de utilizar la palabra negros o morenos se sugiere utilizar la frase personas afrodescendientes, Poblaciones afrodescendientes, Personas afroamericanas o afro panameñas, sin embargo, en algunos países de la región, como Panamá,

Brasil, Colombia, y Perú, diversas organizaciones afrodescendientes utilizan la palabra negro/a como estrategia de reivindicación y deconstrucción de lo negativo asociado con lo negro/a. Esto se debe principalmente a la influencia del movimiento de derechos civiles: Black Power, Black is Beautiful.

Glosario

Diversas leyes y decretos han incluido glosarios que contribuyen a esclarecer dudas y definir palabras y conceptos. Por ejemplo, la LEY No. 6 de 4 de mayo de 2000 que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares declara obligatorio eliminar prácticas discriminatorias

Acecho sexual: Perseguir, atisbar, observar a escondidas, aguardar cautelosamente a una mujer, con propósitos sexuales o de otra naturaleza.

Acoso sexual: Todo acto o conducta de carácter sexual no deseada que interfiere en el trabajo, en los estudios o en el entorno social, que se establece como condición de empleo o crea un entorno intimidatorio o que ocasiona a la víctima efectos nocivos en su bienestar físico o psicológico.

Adopción irregular: Cuando la adopción es equiparable a una venta, es decir, el caso en que personas menores de edad hayan sido sustraídas o privadas de su libertad o entregadas en adopción con o sin el consentimiento de sus padres, tutores o familia.

Afrodescendiente: Aquella persona de origen africano que vive en las Américas y en todas zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Agresor o agresora: Quien realice cualquier acción a omisión descrita en la definición de violencia, en perjuicio de las personas que se encuentran protegidas por esta Ley.

Ajustes Razonables: Los ajustes razonables son aquellas modificaciones y adaptaciones (ajustes) necesarias y adecuadas (razonables) del entorno social.

Ámbito privado: Aquel donde tengan lugar las relaciones interpersonales, domésticas, familiares, de pareja o de confianza, dentro de las cuales se cometan hechos de violencia contra una mujer.

Ámbito público: Aquel donde tengan lugar las relaciones interpersonales en el ámbito social, laboral, comunitario, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.

Amicus Curiae: Amigo de la Corte o tribunal. Consiste en presentaciones que pueden realizar terceros, ajenos a una disputa judicial y que sin ser parte en el proceso, tienen un justificado interés en la resolución final del litigio, a fin de expresar sus opiniones en torno a la materia, a través de aportes de trascendencia para la sustentación del proceso judicial.

Androcentrismo: Manifestación del sexismo que se expresa cuando un estudio, un análisis, una investigación o ley, se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, y presenta la experiencia masculina como central, única y relevante a la experiencia humana.

Apátrida Persona: que ningún Estado considera como nacional suyo, conforme a su legislación. Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad.

Autonomía: El concepto de autonomía se refiere a la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio.

Bisexual: Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos. La bisexualidad es una identidad única, que requiere ser analizada por derecho propio.

Características sexuales: Define una amplia gama de representaciones del cuerpo, por ejemplo, variaciones en la anatomía sexual que se expanden más allá del binario mujer/hombre.

Intersex: término sombrilla que abarca esta diversidad causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país", según la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967.

Cisnormatividad: Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo

Cohabitar: Sostener una relación consensual similar a la de los cónyuges.

Conciencia de género: El compromiso de colocar las necesidades y prioridades de las mujeres en el campo de la planificación del desarrollo, diseño y análisis de de programas y proyectos contemplando los distintos efectos que

pueden tener para hombres y mujeres. Esta conciencia supone entender que las mujeres deben tener igual participación que los hombres, en las consultas sobre el diseño y la ejecución de políticas y proyectos de desarrollo.

Daño Psíquico: Deterioro, disfunción, alteración, trastorno o enfermedad de origen psicogénico o psicorgánico que, a raíz de una vivencia traumática o hecho dañoso afecta las esferas afectiva y/o volitiva y limita su capacidad de goce individual, familiar, laboral, social, y/o recreativa".

Discapacidad: Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación contra la mujer: Toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Discriminación: Trato desigual.

Discriminación múltiple o agravada: Cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción basada, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el artículo 1.1 u otros reconocidos en instrumentos internacionales que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, en cualquier ámbito de la vida pública o privada.

Discriminación por discapacidad: Toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos

humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación racial: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Discriminación: Discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales. La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

Diversidad funcional: Término empleado para reafirmar que las personas con discapacidad no carecen de capacidades, sino que funcionan de una manera que no es la habitual, pudiendo desempeñar las mismas funciones que cualquier persona, de un modo distinto al que se considera como usual o “normal”. Desde este punto de vista, a las personas con discapacidad no hay que “arreglarlas”, no carecen de nada, simplemente, pueden hacer lo mismo que cualquiera de diferentes maneras (mismas funciones, diverso modo de realizarlas). También se suele hablar de diferentes lógicas de movilidad, de comunicación, de expresión de emociones, de percepción y de comprensión, como una expresión más de la diversidad inherente a la naturaleza humana.

Educación en equidad: Es aquella que se brinda en condiciones que permiten al hombre y a la mujer participar, en igualdad de condiciones, en el proceso educativo.

Educación sexista: Instancia de socialización que contempla y refuerza el trato desigual entre las mujeres y los hombres, que se traduce en asignación de funciones y actividades distintas tomando como parámetro el sexo, con privilegio de la condición de un sexo sobre el otro.

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades

sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, con protección, seguridad y atención, para ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de la vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias que se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

Equidad: Condición que permite a la persona en desventaja participar en igualdad de condiciones.

Esclavitud: Estado o condición de una persona sobre la cual se ejercitan todos los poderes asociados al derecho de propiedad.

Estereotipo sexual: Idea que se fija y se perpetúa con respecto a las características que presuponemos propias de uno u otro sexo y genera la desigualdad entre ellos e impide el logro de los objetivos de desarrollo e igualdad entre los seres humanos.

Estereotipos de género: Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, de las diferencias y los roles arbitrariamente asignados de las mujeres y los hombres, así como la estigmatización de actitudes, comportamientos y roles de las

Estereotipos: Ideas, prejuicios, creencias y opiniones, preconcebidos e impuestos por el medio social y cultural, que se aplican en forma general a todas las personas pertenecientes a la categoría a la que hacen referencia, como nacionalidad, etnia, edad o sexo.

Explotación: Obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo a través de la participación ajena de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

Expresión de género: Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manerismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género auto-percibida.

Extracción ilícita de órganos Sustracción de uno o varios órganos del cuerpo humano sin aplicar los procedimientos médicos legalmente establecidos y sin que medie consentimiento de la víctima o sus representantes, aunque implique algún beneficio.

Femicidio: Causar la muerte a una mujer basada en la pertenencia al sexo femenino, por causa de la discriminación o cualquier otra forma de violencia.

Gay: Se utiliza a menudo para describir a un hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

Heteronormatividad: Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

Homofobia y transfobia: La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexuales; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.

Homosexualidad: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.

Hostigamiento: Acto u omisión, no necesariamente con motivaciones sexuales, con abuso de poder, que daña la tranquilidad, autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la equidad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño e incluye la negativa a darle las mismas oportunidades de empleo a las mujeres, no aplicar los mismos criterios de selección, no respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación basada en su condición de mujer.

Identidad de género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos.

Igualdad de género: Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, de los hombres, de la niñez, y las personas (adultas, jóvenes o adolescentes) con identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas. La igualdad no significa que las mujeres, los hombres y las personas con identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de ellas no dependerán de si nacieron con determinadas características sexuales, ni de sus identidades o expresiones de género. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de todas las personas se toman en cuenta, reconociendo la diversidad inherente a la naturaleza humana, sea de diferentes grupos de mujeres, hombres, o personas con identidades de género, expresiones de género, y características sexuales no normativas. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres y a todas las personas en igualdad de condiciones. La igualdad entre mujeres, hombres y personas con identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas.

Igualdad Política: Condición política que reconoce a las mujeres los mismos derechos y deberes ciudadanos que a los hombres.

Interseccionalidad: El fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales, las cuales no son divisibles ni constituyen una sumatoria, sino que deben ser abordadas de manera integral y coexistente. Por ejemplo, personas Afrodescendientes queer y con discapacidad. Tratar de individualizar o priorizar una categorización por sobre las otras es una manifestación de opresión y discriminación de lo que existe en la intersección de todas esas identidades.

Intersexualidad: Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía

Intolerancia: El acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.

Lenguaje sexista: Es aquel que discrimina, excluye, representa y estereotipa a las personas por su sexo.

Lesbiana: Es una mujer que es atraída emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres.

Lesbofobia: Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas.

LGBTI: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans o Transgénero e Intersex. Las siglas LGBTI se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte Interamericana de Derechos Humanos recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a personas Asexuales, Queers, Trasvestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se auto identifican o exhiben identidades de género no binarias.

Maltrato judicial: Desigualdad de trato por parte de las autoridades judiciales, basada en estereotipos sexuales, que pone en desventaja a las mujeres. Incluye el desconocimiento y no aplicación de las convenciones internacionales de protección de derechos humanos, no darle la debida importancia a los delitos de violencia contra las mujeres, no tomar en cuenta el síndrome de dependencia afectiva que puedan sufrir las mujeres en la valoración del caso, limitar a las víctimas en su relato durante la audiencia y no valorar el riesgo o peligro para la víctima o las amenazas o violencia en la relación de pareja al momento de otorgar fianzas de excarcelación.

Maltrato: Ofensas de hecho y de palabra, graves o intolerables, que menoscaban las obligaciones de afecto y respeto que deben presidir las relaciones entre personas.

Matrimonio forzado o servil: Toda institución o práctica en virtud de la cual una persona, asistiéndole o no el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio o unión a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, su tutor, familiar o cualquiera persona o grupo de personas. Este matrimonio también se produce cuando una persona contrae matrimonio bajo engaño y es sometida a servidumbre.

Medida de protección: Mandato expedido por escrito por la autoridad competente, en el cual se dictan medidas para que un agresor o agresora se abstenga de incurrir o realizar determinados actos o conductas constitutivos de violencia doméstica.

Mendicidad forzada: Situación en la cual la víctima es obligada, mediante engaño, amenaza u otras formas de violencia, a pedir dinero en cualquier lugar para beneficio de otro.

Migración: Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

Migrante: Toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

Multiculturalidad Inteligencia o competencia intercultural: Es utilizado para describir estudios comparativos de diferentes culturas. Como consecuencia, en un enfoque transcultural, las culturas tienden a enfocarse más en las culturas como nacionalidades, mientras que un enfoque intercultural tendría un significado más amplio, incluyendo cualquier grupo cultural, variando en nacionalidad, pero también en religión, orientación sexual, género, etc.

No-Binaria: Una persona cuya identidad de género no se corresponde con el binarismo hombre o mujer, ni con la normativa asociada a esa condición binaria.

Orientación sexual: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al

sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.

Patriarcado: Este término se refiere a una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Según este tipo de sistema social, se les confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino. Tradicionalmente, las sociedades han sido organizadas de tal manera que la propiedad, la residencia, y la descendencia, así como la adopción de decisiones con respecto a la mayoría de las áreas de la vida, han sido dominio de los hombres. Los fundamentos para este fenómeno suelen invocar razones biológicas (las mujeres por naturaleza son más aptas para ser cuidadoras por ejemplo) y continúan sustentando muchos tipos de discriminación de género.

Pedagogía del amor: es el reconocimiento de diferencias, capacidad para comprender y tolerar, para dialogar y llegar a acuerdos, para soñar y reír, para enfrentar la adversidad y aprender de las derrotas y de los fracasos, tanto como de los aciertos y los éxitos.

Persona cisgénero: Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.

Persona con discapacidad: el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con todas las demás personas. La negación de ajustes razonables para la inclusión de personas con discapacidad en cualquier área de la vida se considera discriminación.

Persona desplazada interna: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido.

Persona heterosexual: Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres.

Persona mayor: Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

Persona refugiada: Persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a

Persona trans: Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Persona travesti: En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género – ya sea de manera permanente o transitoria – mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

Personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas: Las características estereotipadas sobre los hombres los describen como competitivos, codiciosos, autónomos, independientes, beligerantes, interesados en los bienes privados. Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, interesadas en los bienes públicos. Estereotipos comunes de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas son, por ejemplo, que los hombres gay y las mujeres lesbianas no forman parejas estables; que las personas bisexuales no existen; que las personas intersex son anormales y que las personas trans son enfermas mentales. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género.

Perspectiva de género: Es aquella que incluye los intereses, derechos, necesidades, actitudes, valores, realidades y puntos de vista de mujeres y hombres en cada aspecto social.

Prácticas análogas a la esclavitud: Incluye la servidumbre por deudas, los matrimonios forzados o serviles y la entrega de niños para su explotación, que son formas de la trata de personas.

Prostitución forzada: Situación en la cual la víctima es manipulada u obligada a ejecutar actos que involucran su cuerpo para satisfacer deseos sexuales de otra persona u otras personas, con o sin remuneración por ello.

Pueblos Indígenas: Son grupos culturalmente diferenciados que mantienen un vínculo ancestral con las tierras en las que viven, o en las que desean vivir. Queer: Es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer.

Racismo: El racismo consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de

personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. El racismo da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas.

Re victimización: Sometimiento de la víctima a una nueva violación de sus derechos legítimos, como resultado de la gestión de las instituciones sociales y gubernamentales intervinientes en la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Relación de pareja: Es la relación entre cónyuges, ex cónyuges, personas que cohabitan o han cohabitado, que sostienen o han sostenido una relación consensual íntima y los que han procreado entre sí un hijo o hija.

Reparación a la víctima: Conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo.

Representante de intereses colectivos o difusos: De las asociaciones u organismos reconocidos por el Estado, cuyos intereses guarden relación con la defensa de los derechos de las mujeres; que les permita intervenir en procesos penales por los delitos de violencia contra las mujeres.

Roles de género: Se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico, desde una perspectiva binaria. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas (véase división sexual del trabajo). A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres, y de las personas orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales no normativas, así como la transformación de las masculinidades.

Roles: Tareas o papeles que se le asignan a una persona en una sociedad.

Sexismo: Actitud o acción que subvalora, excluye, sobre presenta y estereotipa a las personas por su sexo. Contribuye a la creencia de que las funciones y roles diferentes asignados a hombres y mujeres son consecuencia de un orden natural, inherentes a las personas por el sólo hecho de haber nacido de sexo masculino o femenino.

Sexista: Persona con actitud caracterizada por la inferioridad, subordinación, explotación y desvalorización de lo que son y hacen las mujeres y los hombres. Excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo.

Sexo asignado: al nacer esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre.

Sexo: En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario mujer/hombre.

Sistema binario del género/sexo: Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).

Socialización de roles: Proceso mediante el cual una persona recibe y aprende la asignación de roles sociales que se consideran propios de su sexo.

Socialización: Proceso mediante el cual la persona aprende los patrones de conducta que son aceptados, obligados, permitidos o prohibidos en una sociedad. Mecanismo por el cual, a través de distintas instancias, se reproducen, perpetúan y Legitiman las condiciones materiales e ideológicas prevalecientes en el sistema social.

Subordinación de la mujer: Sometimiento de la mujer al control y autoridad del hombre o de las estructuras patriarcales. Pérdida del control sobre diversos aspectos de su vida, tales como su sexualidad, su capacidad reproductiva o su capacidad de trabajo.

Transcultural: Habilidad para interactuar y comunicarse de una manera efectiva y apropiada con personas de diferentes culturas y en diferentes contextos culturales. Requiere de tres componentes. Es generalmente utilizado como

sinónimos de diversidad cultural, describiendo una realidad que existe. En general, este término es utilizado en referencia a la presencia o coexistencia de diferentes grupos culturales en el mismo espacio o ambiente

Trata de personas: Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción ilícita de órganos.

Vejez: Construcción social de la última etapa del curso de vida.

Víctima sobreviviente: Persona que sufre o haya sufrido maltrato físico, verbal, socioemocional, sexual o patrimonial.

Violencia contra la libertad reproductiva: Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, conforme a lo previsto en la ley.

Violencia de género: Formas que perpetúan la dicotomía entre las mujeres y los hombres y que aseguran la inferioridad de un género sobre el otro. Tales formas violan derechos humanos como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, mental y moral, así como la seguridad de la persona y su dignidad. Esta forma de discriminación inhibe seriamente las habilidades de las mujeres para disfrutar de los derechos y libertades sobre la base de la igualdad con los hombres.

Violencia docente y educativa: Cualquier conducta por parte del personal docente, que afecte la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, limitaciones y/o características físicas. Incluye la discriminación contra maestras y profesoras por razón de su condición de mujeres y el acoso y hostigamiento sexual de docentes y alumnas.

Violencia doméstica: Patrón de conducta en el cual se emplea la fuerza física o la violencia sexual o sicológica, la intimidación o la persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, familiares o parientes con quien cohabita o haya cohabitado, viva o haya vivido bajo el mismo techo o sostenga o haya sostenido una relación legalmente reconocida, o con quien sostiene una relación consensual, o con una persona con quien se haya procreado un hijo o

hija como mínimo, para causarle daño físico a su persona o a la persona de otro para causarle daño emocional.

Violencia en el ámbito comunitario: Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión de grupos, asociaciones, clubes cívicos u otros colectivos en el ámbito público. Incluye la violencia que se ejerce en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Violencia en los servicios de salud públicos y privados: Trato desigual en contra de las mujeres por parte del personal de salud. Incluye negarse a prestar atención médica a una mujer, la cual por ley tiene este derecho, no brindar atención integral de urgencia en los casos de violencia contra las mujeres, negligencia en el registro en los formularios de sospecha, violar la confidencialidad, no tomar en cuenta los riesgos que enfrenta la afectada y no cumplir con la obligación de denunciar.

Violencia Física: Acción de agresión en la que se utiliza intencionalmente la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia, que cause o pueda causar daño, sufrimiento físico, lesiones, discapacidad o enfermedad a una mujer.

Violencia institucional: Aquella ejercida por personal al servicio del Estado, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier Órgano o Institución del Estado, a nivel nacional, local o comarcal, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y a los recursos para su desempeño, y ejerzan los derechos previstos en esta Ley o cualquier otra.

Violencia laboral y salarial: Aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye acoso sexual, hostigamiento por pertenencia al sexo femenino, explotación, desigualdad salarial por trabajo comparable y todo tipo de discriminación basada en su sexo.

Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que directa o indirectamente, promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como la utilización de mujeres en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o que construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Violencia obstétrica: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato abusivo, deshumanizado, humillante o grosero.

Violencia patrimonial y económica: Acción u omisión, en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que repercuta en el uso, goce, administración, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales, causándole daños, pérdidas, transformación, sustracción, destrucción, retención o destrucción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos u otros recursos económicos, así como la limitación injustificada al acceso y manejo de bienes o recursos económicos comunes.

Violencia política: Discriminación en el acceso a las oportunidades, para ocupar cargos o puestos públicos y a los recursos, así como a puestos de elección popular o posiciones relevantes dentro de los partidos políticos.

Violencia sexual: Acción de violencia física o psicológica contra una mujer, cualquiera sea su relación con el agresor, con el ánimo de vulnerar la libertad e integridad sexual de las mujeres, incluyendo la violación, la humillación sexual, obligar a presenciar material pornográfico, obligar a sostener o presenciar relaciones sexuales con terceras personas, grabar o difundir sin consentimiento imágenes por cualquier medio, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH, aún en el matrimonio o en cualquier relación de pareja.

Violencia psicológica: Toda acción a omisión que realiza una, persona contra otra, destinada a coaccionar, degradar o controlar las acciones, comportamiento, creencias, sentimientos o decisiones de las personas a quienes es aplicable esta Ley. Se manifiesta por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, vigilancia permanente, hostigamiento, acoso o menosprecio al valor personal, destrucción de objetos apreciados por la persona, privación del acceso a la alimentación, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud sicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

Violencia simbólica: Son mensajes, íconos, o signos que transmiten o reproducen estereotipos sexistas de dominación o agresión contra las mujeres en cualquier ámbito público o privado, incluyendo los medios de comunicación social.

Violencia: Toda acción, omisión o trato negligente cometido por una persona que perjudique la integridad física, sicológica, sexual, patrimonial o la libertad de las personas que son sujetos de esta Ley.

Xenofobia: Actitud de odio, rechazo u hostilidad hacia personas extranjeras. Se manifiesta en conductas discriminatorias y en prejuicios o desprecio hacia personas de otros países o culturas. Guarda relación con el racismo.

Referencias bibliográficas

(1) La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf

(2) Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén por Susana Guerrero Salazar https://www.ujaen.es

(3) Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad. Fundación ONCE Octubre 2018. www.cermi.es

(4) Manual para la comunicación no sexista por Graciela Bernal Castro. Ministerio de Obras Públicas. Comisión Ministerial de Género. Chile, 2007 https://dop.mop.gob.cl

(5) **10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje**. II Edición. Conapred 2009, México, df. Supervisión y desarrollo de contenidos: Yamileth Ugalde Benavente (Inmujeres), Aurora Morales Delgadillo (Inmujeres), Celia Barreto Estrada (STpS), María de la paz Valenzuela Gómez (Conapred).

Edición: Juan Manuel Ramírez Vélez

(6) Guía de Comunicación Inclusiva para la Secretaria General de la OEA/CIM. Esta publicación es una iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), coordinada por su Secretaria Ejecutiva, Alejandra Mora Mora, con la contribución de Beatriz Piñeres y el apoyo del Departamento de Prensa y Comunicaciones (DPE) y del Departamento de Inclusión Social (DIS) de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad. http://www.oas.org

(7) **Guía de Comunicación Inclusiva Uso correcto del lenguaje & cómo hablar de diversidad.** Red de trabajo para la reforma de la Ley 20.609 de Antidiscriminación integrada por Fundación Ronda (diversidad e inclusión con énfasis en discapacidad), Fundación Iguales (diversidad sexual), Servicio Jesuita a Migrante (personas en situación de migración), Comunidad Judía Chile (credo), Travesía 100 (personas mayores), Leasur (personas privadas de libertad), Fundación Hay Mujeres (equidad de género), Fundación Educación 2020 (niños, niñas, adolescentes, educación) , Fundación Gente de la Calle (personas en situación de calle) y la Comunidad de Organizaciones Solidarias, (más de 200 organizaciones que trabajan en temas de pobreza y exclusión).

https://www.plebiscitonacional2020.cl

(8) Guía de Comunicación y Lenguaje No Sexista. Fundación Caja Navarra 2019. https://www.fundacioncajanavarra.es

(9) Tomás Eloy Martínez “Los diarios vuelven a contar historias”

(10) Plataforma de Acción, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, octubre 2010. http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml

(11) Manual de tratamiento informativo desde la perspectiva de género por Lyvia Porras y Silvina Molina. Centro Regional para América Latina y el Caribe. Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo.

(12) Perfil de País según la Igualdad de Género-Panamá-ONU https://lac.unwomen.org

(13) ¿Qué rol debería asumir el medio de comunicación en el medio de comunicación en tiempos de conflicto social? https://fundaciongabo.org

(14) Igualdad de género y empoderamiento de la mujer https://www.un.org

Otras referencias bibliográficas

Diversidad en el Periodismo Latinoamericano. Reflexiones de 16 periodistas de siete países sobre cómo hacer más inclusivas las salas de redacción y sus coberturas. Un proyecto de Knight Center con el apoyo de Google news Initiative. Universidad de Texas, Austin, 2021.

https://journalismcourses.org/wp-content/uploads/2021/07/FinalPDFDiversidadBook-2.pdf

Caja de herramientas para el uso de comunicaciones inclusivas, Diversas y equitativas en las empresas. Asistencia técnica: Eduardo Batista. EQUIPO TÉCNICO POR SUMARSE – PACTO GLOBAL PANAMÁ:Verónica Muela, directora de proyectos y Vielka Montes, gerente de proyectos. EQUIPO TÉCNICO POR FUNDAMORGAN: Marina Pérez De Cárdenas, directora ejecutiva y Camila De Vengoechea, gerente RSE, Morgan & Morgan. Panamá, diciembre 2021. AUTOR:Sumarse. Financiamiento Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Diagnóstico de género sobre la educación de las mujeres en Panamá

Universidad de Panamá, Panamá Centro de Investigación Educativa de Panamá Instituto de Investigaciones científicas y servicios de alta tecnología (INDICASAT AIP), Panamá Yolanda Marco, Eugenia Rodríguez Blanco, Nadia De León, Sara Camara Cañizares

http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/226/2261006005/html/

Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén. Autora: Susana Guerrero Salazar Jaén, Octubre de 2012.Publicación para su distribución exclusiva en formato digita

https://www.ujaen.es/servicios/uigualdad/sites/servicio_uigualdad/files/uploads/Guia

_lenguaje_no_sexista.pdf

Guía uno no sexista del lenguaje. Gobierno de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estados de Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/docs/Guiaslenguajenosexista_.pdf

Guía para una comunicación inclusiva Concejalía de juventud. Ayuntamiento de Segovia.

file:///C:/Users/Barbara.Bloise/Desktop/Guia%20comunicacion%20inclusiva%20ni%C3%B1ez%20y%20juventud.pdf

Méndez Illueca, Haydeé. **El lenguaje en el imaginario colectivo**. La Estrella de Panamá 12 de septiembre de 2021

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza elaborada durante la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su undécima reunión, celebrada en Paris, del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960.

Guía de Comunicación Inclusiva Uso correcto del lenguaje & como hablar de diversidad

https://www.plebiscitonacional2020.cl/wp-content/uploads/2020/10/Gui%CC%81a- Final-Comunicaciones-Inclusivas-Red-para-la-Reforma-20.609-.pdf

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Convención interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención Belem do Pará"

http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia

http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A- 68_racismo.asp

Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp

Documentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Glosario de Igualdad de Género de ONU Mujeres https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=R&sortkey=&sortorder=asc

Guía para el tratamiento de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad de la Defensoría del Público de Argentina http://defensadelpublico.gob.ar/guia-para-el-tratamiento-periodistico-responsable- de-identidades-de-generos-orientacion-sexual-e-intersexualidad/

Guía para el uso del Lenguaje Inclusivo desde un Enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de Género GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2017):

MOLINA, SILVINA (2011): **Manual de Género para Periodistas**- Área Práctica de Género del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y El Caribe.

Recomendaciones para el uso de un lenguaje inclusivo de género

https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11627.pdf

Banco Central del Uruguay - Resolución de directorio sobre implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género

https://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Resoluciones%20de%20Directorio/

Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) El género del trabajo: entre la casa, el sueldo y los derechos https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/11/el_genero_del_trabajo.pdf

Guía para el tratamiento responsable. 2019. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Defensoría del público de la Ciudad de Buenos Aires
Comunicación con perspectiva de género. Mayo de 2019.

Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario
https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf

Universidad de San Martín - Lenguaje Inclusivo en la UNAS -
https://noticias.unsam.edu.ar/2019/03/08/lenguaje-inclusivo-en-la-unsam/

Guía del BCRA para una comunicación inclusiva -
https://bbl.com.ar/imagenes/archivos/Gui%CC%81a%20de%20Comunicacio%CC%81n%20Inclusiva%20para%20el%20BCRA%2006-08-20.pdf

Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp

Canadá

Esta publicación fue posible gracias al generoso aporte del Ministerio de Asuntos Globales (GAC por sus siglas en Inglés) del Gobierno de Canadá.